



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**DISPOSICION SGCA**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.764, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023, 55/2024, 13/2025 y 134/25, el EXP A-01-00001573-9/2025.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 184/2023 y modificatorias, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO 8/2025 de la Resolución AGT N° 13/2025 se asignó al Programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial de la AGANNyA, una caja chica especial por un monto de mil (1.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 370.000,00.).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes (AGANNyA) realizó la rendición N° 3 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA CON 05/100 (\$ 362.160,05).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que por Resolución AGT 134/2025 se delegó en el director de Programación y Control Presupuestario y Contable la firma del despacho de la Secretaría General de Coordinación Administrativa durante el período comprendido entre los días 21 y 25 de julio de 2025.-

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 3 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica asignada al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNyA.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023 Y 134/2025

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 3 de la Caja Chica Especial del Programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial de la AGANNyA, y reponer la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA CON 05/100 (\$ 362.160,05).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2025.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



---

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---